

5/2010

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa

D. Jose Antonio Gabaldón Vargas

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria Elvira Ramirez Luján

Dña Olvido de la Rosa Baena.

D. Enrique Salinas Moya

Dña Maria del Carmen Gonzalez

Gonzalez

Dña Manuela Ruiz Marin

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veintisiete de mayo de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veintiuna horas trece minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 3/10 de 29 de abril de 2010 y 4/10 de 25 de marzo de 2010 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Por el Sr. Alcalde se propone corregir en relación con su intervención en la pagina 12 parrafo cuarto del acta 4/10 se debe mencionar ya que asi lo expresó que el Ayuntamiento de Cúllar Vega tiene 68 trabajadores “ en total “ incluyendose los que se mencionan a continuación por areas.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables las subsanaciones planteadas, entendiéndose aprobados con estas correcciones los borradores de las actas, en los términos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N° 126 , de 24 de mayo de 2010 se publica el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo de medidas extraordinarias para la reducción de déficit público.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 80 , de 29 de abril de 2010 , se publica definitivamente Reglamento municipal de Apartamentos para mayores del Ayuntamiento de Cúllar Vega y Ordenanza regulando el libre acceso a la actividades y servicios y su ejercicio.
- N° 84 , de 5 de mayo de 2010 , se publica Cuenta General ejercicio 2009 del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada.
- N° 85 , de 6 de mayo de 2010, se publica aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cúllar Vega para 2010.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Economía y Hacienda Local .-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

ASUNTO: Concesión de Premios Concurso Cruces 2010

Visto el certificado emitido por el jurado constituido para la valoración del Concurso de Cruces 2010, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa que resulta de aplicación, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida 451 48901 del presupuesto de gastos 290 EUROS, de los siguientes importes y a las organizaciones que se indican:

| <u>NOMBRE</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---|-----------------|----------------|
| ASOCIACION DE COSTALEROS | Primer premio | 150 € |
| EDIFICIO “LA HUERTA” CENTRO DE MAYORES | Segundo premio | 90 € |
| ASOCIACIÓN MADRE CORAJE | Tercer premio | 50 € |

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos, y notificar el acuerdo al interesado con indicación de los recursos a que hubiere lugar.

En Cúllar Vega, a 7 de mayo de 2010 .

- Resolución de la Alcaldía de 13 de enero de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Inmaculada Gonzalez Muñoz , por 500 €.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de enero de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Inmaculada Gonzalez Muñoz , por 500 €.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Inmaculada Gonzalez Muñoz , por 500 €.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Olvido de la Rosa Baena, Concejala , por 2.000 €.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Elvira Ramirez Lujan, Concejala , por 1.000 €.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a D. Juan de Dios Moreno Moreno , Alcalde , por 369,19 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de abril de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Olvido de la Rosa Baena, Concejala , por 150 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Olvido de la Rosa Baena, Concejala , por 2.000 €.
- Resolución de la Alcaldía de 12 de marzo de 2010, aprobando pago a justificar a Dña Elvira Ramirez Luján , Concejala , por 200 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 5 de mayo de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 7 de mayo de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 10 de mayo de 2010, aprobando relación de facturas F/16/10 , por 21.830,42 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 10 de mayo de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 12 de mayo de 2010.

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se pregunta sobre los decretos referentes a pagos a justificar que se relacionan.

La Sra. Concejala Delegada de Economía Dña Elvira Ramirez Luján, responde que se trata de dinero en metálico, que en la relación se ha visto un error por haber algunos repetidos y que se puede informar sobre ellos en la Comisión Informativa de Economía. El Sr. Alcalde indica que se trata de dinero que se entrega al Concejala y que luego tiene que traer las facturas, y que debe estar justificado el anterior para aprobar uno nuevo.

La Sra. de la Rosa Baena se refiere a uno de ellos como pago de asfaltos. También se refiere los entregados a Dña Inmaculada Gomez Muñoz, para pago de arbitros de fútbol.

4º.- RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOLICITANDO SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA AGENDA 21.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente y Mantenimiento de fecha 24 de mayo de 2010.

El Sr. Casares Cuesta , Concejal Delegado de Medio Ambiente se informa que se trata un requisito esta aprobación para el desarrollo del Programa Agenda 21.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 cuyo texto es el siguiente:

Resolución.-

Siendo de interés para este Ayuntamiento solicitar una subvención para Realización del Plan de Acción Local en el municipio de Cúllar Vega dentro de la Agenda 21 , al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía , por la que por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del programa de sostenibilidad urbana para el año 2010 (BOJA 76 de 12 de abril de 2010).

Vista la documentación elaborada al efectos por este Ayuntamiento de Cúllar Vega.

Por la presente resuelvo:

1º) Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía , una subvención de 12.500 € , para Realización del Plan de Acción Local en el municipio de Cúllar Vega dentro de la Agenda 21

2º) Elevar esta Resolución al proximo Pleno para su ratificación si procede.

2º) Remitir este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que surta sus efectos correspondientes.

5º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA OBRAS PFEA ORDINARIO 2010.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente y Mantenimiento de fecha 24 de mayo de 2010.

La Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía informa sobre las aportaciones economicas que se realizan al proyecto.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldia de fecha 12 de mayo de 2010 cuyo texto es el siguiente:

Resolución.-

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios , en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal , la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Tecnico Municipal asi como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO son las siguientes:

ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CARBONERO

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 14.387,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 5.754,80 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Someter esta resolución al Pleno en la proxima sesión que se celebre para su ratificación si procede.

Segundo.- Remitir este acuerdo al SPEE para que surta sus efectos correspondientes.

6º.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA PFEA ESPECIAL 2010.-

Dada cuenta del proyecto de acuerdo que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Informativa Permanente de Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente y Mantenimiento de fecha 24 de mayo de 2010.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda , Deporte y Trafico , Dña Elvira Ramirez Luján se informa que se trata del proyecto correspondiente a Te Ayudo 2, y se divide en un apartado de sueldos y de materiales.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Desarrollo Local y Empleo, Dña Asunción Pérez Cotarelo, se refiere a los materiales que incluye el programa, resaltando juegos y materiales para mayores para desarrollar actividades motoras. En el programa del año pasado se ha considerado muy favorable dándose un diploma al Ayuntamiento. La parte del PFEA se gestiona por la Concejalía de Desarrollo Local, y en la implantación intervienen los Servicios Sociales Comunitarios.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2010 cuyo texto es el siguiente:

Resolución.-

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la memoria redactada por el Técnico Municipal así como su realización por administración directa dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO son las siguientes:

PROGRAMA DE ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 60.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 6.000,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Someter esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación si procede.

Segundo.- Remitir este acuerdo al SPEE para que surta sus efectos correspondientes.

7º.- MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA CON CESP.A.-

Dada cuenta del expediente de modificación del contrato de servicios para la recogida de residuos sólidos suscrito con CESP.A SA con fecha 28 de abril de 2003, constando en el expediente la propuesta de la Alcaldía, notificada a la empresa contratista, por plazo de diez días sin contestación en relación con la propuesta, informes de Intervención y de Secretaría favorables

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la LCSP, Disposición Transitoria Primera, 2, TRLCAP arts 59, 101 , 163, DA 9ª, RGCAP , art. 102 y TRRL art.114.3.

Visto que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Deporte e Innovación de fecha 24 de mayo de 2010.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda, Deporte y Trafico , Dña Elvira Ramirez Luján se informa que se trata de aprobar unas modificaciones del contrato vigente con CESPASA que se refieren al precio y a la forma de prestar el servicio.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, pregunta si se sabe donde se van a ubicar los setenta contenedores. El Sr. Alcalde le indica que la empresa realizará un estudio de los lugares para que sean los mas adecuados para el itinerario del camión que normalmente es la margen derecha y la disposición de la palanca correspondiente para utilización del usuario y considera que variará poco respecto a la situación actual en los 70 puntos aproximados que existen.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP expresa que su grupo ve bien la propuesta siempre que haya un compromiso de que no haya despidos. El Sr. Alcalde informa que los trabajadores los absorbe la propia empresa que lleva varios pueblos a la vez.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Aprobar la modificación del contrato suscrito con CESPASA para la gestión de residuos solidos en el municipio de Cúllar Vega en cuanto a Definición del Servicio, Sistema de Trabajo , zona de implantación , Inversiones previstas asi como la descripción de Lavado y mantenimiento de contenedores y otros, baldeo de calles, recogida de enseres y voluminosos , modificando el precio del contrato que pasa a 168.451,90 €/año IVA incluido, y ampliación de duración a 10 años sin que quepa prorroga.

2º) Notificar este acuerdo a CESPASA.

3º) Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para ejecutar este acuerdo y firmar el documento administrativo correspondiente.

8º.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION CON EMASAGRA PARA LA GESTION Y COBRO DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SOLIDOS.-

Vista la propuesta de acuerdo en relación con la prorroga del contrato administrativo de colaboración con EMASAGRA para la gestión y cobro de la tasa por el servicio de recogida de basura o residuos solidos.

Visto que se ha emitido informe por Secretaria, y que el asunto ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Deporte e Innovación de fecha 24 de mayo de 2010.

El Sr. Alcalde informa que se trata de aprobar la prórroga del anterior convenio aprobado por el Pleno, ya que ha cumplido el plazo del mismo. Por la Sra. Concejala Delegada de Economía, Dña Elvira Ramirez Luján se informa que en el propio contrato se contemplaba la posibilidad de prórroga del mismo.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, pregunta si supone incremento de la tasa. La Sra. Concejala Delegada de Economía le indica que la tasa por recogida de basura la aprueba el Ayuntamiento, y no hay previsto subirla.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, pregunta si se ha contemplado que se gestione el cobro directamente por el propio Ayuntamiento. El Sr. Alcalde se refiere a que supondría tener dos recibos distintos, y la gestión sería más compleja y más cara por ello su grupo apoya la prórroga del contrato por el mismo plazo de 5 años.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Aprobar la prórroga por cinco años del contrato inicialmente aprobado por el Pleno con fecha 27 de enero de 2005 de acuerdo con la cláusula Tercera del mismo según el cual se podrá proceder a sucesivas prórrogas anuales efectuadas mediante acuerdo expreso de la Corporación sin que pueda superarse la duración total del Contrato de Gestión Indirecta del Ciclo integral hidráulico al que se encuentra vinculado.

2º) Notificar este acuerdo a EMASAGRA SA para su conocimiento y efectos.

9º.- MOCION DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA con fecha 10 de mayo de 2010 con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

Nuestra Constitución, en su artículo 14, establece el derecho a no ser discriminados por "razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social." Del mismo modo, nuestro Estatuto de Autonomía, recoge en sus artículos 14 y 35 la prohibición de cualquier forma de discriminación y el derecho de toda persona a que se respete su orientación sexual y su identidad de género.

Los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse, por tanto, como progresos colectivos en el camino hacia una sociedad más justa, equitativa y en el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos, porque no hay que olvidar que hace sólo 31 años la homosexualidad estaba penalizada en nuestro país.

La Homofobia, la transfobia y la discriminación a las personas del colectivo LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales), es una de las formas de odio más extendidas, encontrando reflejo, aún en la actualidad, en la legislación de numerosos países del mundo. Esta situación, fruto de la incomprensión y el miedo a lo desconocido requiere de mayores esfuerzos, si cabe, hasta lograr una Igualdad real.

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. En esta fecha de conmemoración los grupos municipales del PSOE e IULV-CA pedimos que el Ayuntamiento de Cúllar Vega haga una llamada a la sociedad para reivindicar el final de todas las formas de persecución por orientación sexual e identidad de género.

España se ha convertido en un referente mundial en el desarrollo de políticas de igualdad, tanto por la reforma del código civil, que permite el matrimonio y la adopción por personas del mismo sexo, como por la llamada "Ley de Identidad de Género" que dignifica a las personas transexuales permitiendo realizar los cambios pertinentes relativos al sexo y nombre de su documentación oficial. Pero la fobia a las personas LGTB sigue siendo una realidad y es por ello que deben impulsarse medidas contundentes para erradicar cualquier tipo de discriminación. Todavía existe discriminación en los medios de comunicación, centros educativos y en el ámbito laboral y asociativo y es por ello que Cúllar Vega debe reclamar con motivo de este día, una sociedad más libre, más justa y más diversa.

Es necesario seguir mencionando la situación mundial de las personas LGTB, ya que hay más de 70 países en todo el mundo donde se persigue a los ciudadanos y ciudadanas por su orientación sexual e identidad de género.

POR TODO ELLO SE PROPONE AL PLENO ADOPTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- El Ayuntamiento de Cúllar Vega apoya la declaración del 17 de Mayo como Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, y se suma a las reivindicaciones del colectivo LGTB, asegurando el respeto a la diversidad de orientación sexual e identidad de género promoviendo campañas de sensibilización y actuaciones destinadas a educar en valores de diversidad e igualdad.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación medidas contra la discriminación que sufre el colectivo LGTB.
- Instar al Ayuntamiento de Cúllar Vega se comprometa con los valores de diversidad e igualdad con la puesta en marcha de un observatorio contra comportamientos, actitudes y publicidad discriminatorios contra el colectivo LGTB.
- En conmemoración del 17 de mayo, día internacional contra la homofobia y la transfobia, y el 28 de junio día internacional del movimiento LGTB, pedimos

que el Ayuntamiento de Cúllar Vega coloque en su fachada principal, y en el Centro De Igualdad, Desarrollo Local y Empleo, la bandera arco iris símbolo de la lucha por la diversidad, la igualdad, la dignidad y la convivencia normalizada de todas las personas sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género.

Visto que la moción ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permanente de Igualdad, Empleo y Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2010.

El Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU , se informa que se conmemora el día en que la OMS retira el concepto de homosexualidad como enfermedad mental, y desde la Concejalía de Igualdad , al haber siempre casos de homofobia, realiza actividades para la concienciación sobre esto. Entre otros aspectos se refiere a que los actos se realizaron el día 17 de mayo con anterioridad a este pleno, y que ha habido dos programas de radio, con la asociación NOS, y también ha habido una charla debate con esta asociación, con participación de homosexuales y lesbianas que han participado con sus familias. Desde la concejalía se va a seguir trabajando en este tema.

El Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA, indica que su grupo no ve mal estas propuestas, que entienden la premura con que se organizaron los actos pero que les podían haber avisado con tiempo para acudir.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, su grupo entiende la moción presentada dentro del respeto y la no discriminación que viene amparada en la Constitución. No tiene inconveniente en apoyar la propuesta de actuación que se trae a aprobación, siempre que se haga desde el respeto. Respecto al último punto de la propuesta su grupo entiende que entra dentro de la apología , y no en lo mas deseable para todos ya que con la bandera y el movimiento del Orgullo gay su grupo no se entiende identificado, por lo que sin entrar en mas consideraciones su grupo se abstendrá.

La Sra Pérez Cotarelo señala que nos encontramos ante una forma de discriminación y no va a cambiar en impedir esta forma de discriminación, como ocurre con la discriminación hacia la mujer, y la bandera lo es de un símbolo del colectivo de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, el Orgullo gay es otra cosa, y mientras haya discriminación se conmemora este día , por lo que pide un esfuerzo al grupo municipal del PP para que apoye la propuesta mediante un gesto de apoyo a lo que se propone.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la aprobación el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupos municipales del PSOE (6 votos) , de IU (1 voto) y del PA (2 votos) , y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP:

- El Ayuntamiento de Cúllar Vega apoya la declaración del 17 de Mayo cómo Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, y se suma a las reivindicaciones del colectivo LGTB, asegurando el respeto a la diversidad de orientación sexual e identidad de género promoviendo campañas de sensibilización y actuaciones destinadas a educar en valores de diversidad e igualdad.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación medidas contra la discriminación que sufre el colectivo LGTB.

- Instar al Ayuntamiento de Cúllar Vega se comprometa con los valores de diversidad e igualdad con la puesta en marcha de un observatorio contra comportamientos, actitudes y publicidad discriminatorios contra el colectivo LGTB.
- En conmemoración del 17 de mayo, día internacional contra la homofobia y la transfobia, y el 28 de junio día internacional del movimiento LGTB, pedimos que el Ayuntamiento de Cúllar Vega coloque en su fachada principal, y en el Centro De Igualdad, Desarrollo Local y Empleo, la bandera arco iris símbolo de la lucha por la diversidad, la igualdad, la dignidad y la convivencia normalizada de todas las personas sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género.

10º.- MOCION DE APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZON.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA con fecha 5 de mayo de 2010 , con el siguiente texto:

MOCIÓN

APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos ciudadanos /as estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo, con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de un querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querrelas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la investigación del caso Gürtel y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querrelas criminales admitidas a trámite, suponen un

pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Por todo ello y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el Juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior el grupo municipal de IULV-CA propone al pleno que se tomen los siguientes

ACUERDOS

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que está siendo sometido.

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan .

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

5º Dar traslado de la presente moción al Presidente del Consejo general del Poder Judicial.

Visto que la moción ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permanente de Igualdad, Empleo y Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2010.

El Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, se informa que la acusación que se realiza al Juez Garzón es un delito interpretable, y se trata de un delito que en la inmensa mayoría del mundo no es, y no se le podía haber acusado de prevaricación ya que una parte de la derecha española no quiere que se investiguen los crímenes fascistas, que hubo un golpe de estado fascista y luego una dictadura de muchísimos años. Por ello considera que se deberían hacer estas investigaciones, como se ha hecho en Chile, y por el exilio voluntario que tuvieron que hacer muchas personas, lo que es como otra forma de morir. Que esto suceda en 2010 y que el juez haya tenido que salir del país es vergonzante, y Amnistía Internacional ha expresado opiniones recientes demoledoras sobre esto. Aunque ella no conoce de leyes considera que no se le puede acusar al juez Garzón de prevaricación ya que es un punto interpretable.

Por el Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, se considera que apoyar la moción es un dilema para su grupo, y examinado el texto de la moción se comprueba que se habla del caso Gurtel, y del Banco de Santander, por lo que habría que retirar esas referencias y dejar la moción solo en lo relativo al franquismo, y en este punto si la apoyaría. Si se le impuntan al juez Baltasar Garzón, escuchas ilegales él como jurista entiende que no deben admitir ese tipo de grabaciones, como sucedió en el caso del padre de drogadicto de Jerez, que se infiltró en las redes y al final fue enjuiciado el padre, por lo que no apoyarán esta parte de la moción hasta que no se demuestre la legalidad de las mismas, si no se estaría apoyando una posible grabación ilegal hasta que no se demuestre, por lo tanto propone la retirada del punto cuarto de la moción, y sus referencias en la exposición de motivos, y dejarla solo en lo referente al franquismo.

La Sra. Pérez Cotarelo como presentadora de la moción se muestra de acuerdo en retirar este punto.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP considera que se trata de un hecho jurídico con signo político; al tratarse de un hecho puramente jurídico lo emborrona con el papel de lo político al relacionarlo con el franquismo y desvirtúa el fondo del asunto; ante una imputación formal un juez con jurisdicción ha de atenerse a la ley. En democracia el poder judicial es independiente de las influencias políticas es la forma de estar seguros los ciudadanos frente al político. El juez Garzón ya quería irse el año pasado y ahora se va con el sueldo de la audiencia nacional. Se ha saltado el principio de “iura novit curia”, y lleva su actuación saltándose una ley aprobada por el parlamento, este magistrado se la salta, cuando los magistrados deben conocer la ley y aplicarla. En relación con los dos hechos de las escuchas es gravísimo violar con escuchas que no se pueden hacer por un juez, y en el asunto del Banco de Santander esta por dilucidar la limpieza de estos hechos. Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez indica que el Sr. Garzón va a tener un juicio justo, con garantías procesales, con derecho a su defensa, y habrá que esperar a que salga la sentencia.

El Sr. Alcalde en relación con las motivaciones presentadas por el grupo municipal del PP, en 1977 se aprobó la Ley de Amnistía que no puede estar por encima del

derecho internacional , al tratarse de crímenes de lesa humanidad como sucedió por ejemplo en Argentina y Chile. Baltasar Garzón atiende la petición de las familias para poder recoger los huesos y darle el destino que quieren no siendo un debate político sino algo humanitario, por lo que cree que esta bien planteada la propuesta de acuerdo.

La Sra. Pérez Cotarelo, considera que se pide independencia judicial pero duda que exista y que se haya hecho con limpieza. Al provenir la denuncia contra el juez de Manos Limpias y Falange Española, en Diputación ha pedido al PP que se desmarque de estas organizaciones, de las que se duda tengan voluntad democrática. Finalmente indica que no trata de remover nada sino que al haber habido muertos en un bando y en otro, atender a los deseos de las familias y que los muertos puedan ser enterrados cada uno según su religión.

El Sr. Ruiz Vilchez considera que existe un peligro en la forma de hablar y en los términos que se usan cuando se mencionan crímenes franquistas hay un sustantivo crimen que se adjetiva con franquista y ello crea un perjuicio en nuestra conciencia, cuando hubo una lucha entre dos bandos. Al hablar de derecho internacional se refiere a lo civil pero hay un derecho de la guerra. En volver atrás hay una disquisición, y no se ha hecho nada para procesar a Santiago Carrillo, que produjo 25.000 muertos en Paracuellos, y participa actualmente en las tertulias de los medios de comunicación , y hemos olvidado esto. En este caso de Garzón se refiere a un delito más que a una ideología y ello da derecho a poner su querrela, lo contrario iría en contra de la Constitución. Si la ley se ha rebasado el tribunal dará razón al sentenciar. Por ello su grupo se reitera en lo manifestado en el debate de esta moción.

La Sra. Pérez Cotarelo indica que el tema de Carrillo es muy manido y no es lo que se ha contado. Respecto a lo del derecho de la guerra y la Guerra Civil española, existía una Constitución española de 1931, un sr. Se cargó todo lo que había de democracia, había un estado de derecho y por un levantamiento en armas lo terminó. En relación con el derecho a la guerra aludido se tendría que tener en cuenta la postura de engaño del Sr. Aznar y en relación con la Iglesia tiene derecho a hablar pero si realiza algo punible está sometido a las leyes.

Finalmente el Sr. Alcalde considera que los adjetivos se ponen por lo que ha hecho alguien y respecto al derecho a poner una querrela por cualquiera si quienes la han puesto estuvieran gobernando con su voto protegerían lo que les interesara y no se querrellarían con un juez que pretende hacer justicia.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la aprobación de la moción con las modificaciones que ha aceptado el Grupo que propone la misma, que se entienden retirados en lo que proceda de la exposición de motivos, el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables de las Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupos municipales del PSOE (6 votos) , de IU (1 voto) y del PA (2 votos) , y cuatro votos en contra (4 votos) de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP:

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que está siendo sometido.

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del

juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan .

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º Dar traslado de la presente moción al Presidente del Consejo general del Poder Judicial.

11º.- MOCION POR LA REPARACION Y RECONOCIMIENTO PERSONAL DE MIGUEL HERNANDEZ Y LA REVISION Y ANULACION DE SU CONDENA.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA con fecha 5 de mayo de 2010 , con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCION

POR LA REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL DE MIGUEL HERNANDEZ, Y LA REVISIÓN Y ANULACIÓN DE SU CONDENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta Miguel Hernández, nacido en Orihuela (Alicante), fue condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso y cultura de la Segunda República Española; por hacer de la poesía su mejor arma revolucionaria.

Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la persona, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Cuando terminó la guerra, fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21001, el 18 de enero de 1940, por los delitos de “*chivato traidor*” y “*ser el poeta del pueblo*”, penas conmutadas por treinta años de cárcel, que fue cumpliendo por varias de ellas. Hasta que gravemente enfermo, murió en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía, sigue siendo palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; él no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Desde IU se está impulsando y promoviendo desde distintos ámbitos, de manera conjunta o en colaboración con otras iniciativas institucionales y académicas, intelectuales y artistas , la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte, y la reparación y reconocimiento personal del poeta injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

En este sentido apoyamos y defendemos de manera incondicional a la familia de tan insigne poeta, así como a otras instituciones; en todas aquellas propuestas que se programen o realicen sobre Miguel Hernández, encaminadas a la reparación y reconocimiento personal de dicho poeta.

Al respecto y en similares términos, ya se ha pronunciado la Sra. Vicepresidenta del gobierno, Dña. María Tera Fernández de la Vega.

Por todo ello IULV-CA solicita, que se tomen los siguientes

ACUERDOS

Primero:

Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

Segundo:

Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

Tercero:

Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados; así como a la Presidencia del Gobierno de estos.

Visto que la moción ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permanente de Igualdad, Empleo y Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2010.

Por el Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA, expone que su grupo apoyará la moción.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP expone que su grupo esta a favor de la celebración del centenario del poeta Miguel Hernandez pero no con la exposición de motivos de la moción que tergiversa la historia, su partido ha nacido después de la constitución de 1978 y no tenia partido en 1936 siendo un partido nacido ex novo. Los partidos de izquierda en los años 30 no eran democraticos, eran bolcheviques, marxistas y buscaban la dictadura del proletariado y al provocar la muerte de Calvo Sotelo presidente del gobierno ocasionaron un miedo que hizo que se desarrollaran el resto de los acontecimientos. El hecho de la moción presentara es restablecer una injusticia que sufriera el poeta Miguel Hernandez. La Sra. Pérez Cotarelo expresa que ella nunca ha sido estalinista.

El Sr. Alcalde interviene señalando entre otros puntos que se debate un problema de historia , y ve que se tergiversa la historia respecto al partido socialista que tiene sobre 140 años y no se le puede atribuir que defendiera una dictadura del proletariado ya que defendió y aplico por primera vez el voto femenino a traves de la propuesta de Clara

Campoamor, y cuando gobernó Calvo Sotelo no había voto femenino, tampoco es un partido de franquistas, y el partido popular fue fundado por Fraga que fue un ministro de Franco. El Sr. Ruiz Vilchez se refiere a que Calvo Sotelo fue presidente de la CEDA, y que en unas elecciones locales a ayuntamientos se produjo un acoso a dicho gobierno y no se respetó al mismo, y que el PSOE en el año 1932 intentó un golpe de estado.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

1º) Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

2º) Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

3º) Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados; así como a la Presidencia del Gobierno de estos.

12º.- MOCION PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACION DE LOS ENTES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LOS COMUNIDAD AUTONOMA.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Sra. Portavoz del Grupo municipal de IULV-CA con fecha 5 de mayo de 2010 , con el siguiente texto:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Proyecto de Ley Reguladora de la Participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de treinta años de espera y como consecuencia del Estatuto de Andalucía, el Gobierno Andaluz ha elaborado y enviado al Parlamento Andaluz un proyecto de Ley que regula la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El artículo 191 del Estatuto de Andalucía consagra el principio de suficiencia financiera de los entes locales. El artículo 192.1 del Estatuto de Andalucía contempla la aprobación de una Ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

Actualmente se encuentra en trámite parlamentario la discusión y aprobación de esta Ley que no sólo es un mandato estatutario, si no que es imprescindible para dar suficiencia financiera a los ayuntamientos. Suficiencia financiera imprescindible para que los ayuntamientos andaluces no quiebren y puedan afrontar la actual situación de crisis económica que padecen los trabajadores y trabajadoras, las clases populares.

Sin embargo, tras la larga espera y la difícil e insostenible situación financiera que atraviesan los ayuntamientos, debida a la insuficiente financiación y los gastos efectuados desde la administración local de los llamados gastos impropios, la Ley presentada es del todo insuficiente, tanto en los tributos que van a formar el Fondo de Nivelación, como en la cantidad de recursos financieros para los ayuntamientos y en su aplicación: no contempla la participación en los tributos cedidos, sólo se ponen a disposición 600 millones de euros y la aplicación de la Ley se demora al año que viene y estará totalmente aplicada en el año 2014.

Tampoco reconoce la deuda contraída con los ayuntamientos por los gastos impropios.

Más que Ley que asegure la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y reconozca y pague la deuda contraída con los Ayuntamientos, que la FEMP cifra en entorno a 7.000 millones de euros, esta Ley supone un ajuste duro para las políticas sociales de los ayuntamientos. Un ajuste duro para los desempleados y desempleadas de cada municipio. Ajuste que forma parte de la hoja de ruta diseñada por el Gobierno Central que obliga a reducir el llamado déficit público en unos 80.000 millones de euros. Con esta propuesta serán las clases populares las que paguen la crisis, crisis que no han provocado ellos. Es imposible salir de la crisis con estas recetas y propuestas.

Ante esta irresponsable propuesta del Gobierno Andaluz, el grupo municipal de IULVCA somete al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año 2010.
2. Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente calendario de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:
 - 2.1 El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.
 - 2.2 Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600 millones de euros y en el 2014 de 1.000 millones de euros.

Visto que la moción ha sido informada en la Comisión Municipal Informativa permanente de Igualdad, Empleo y Desarrollo Local de fecha 13 de mayo de 2010.

El Sra Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU , explica el contenido de la moción que se presenta debido a la mal situación económica en que se encuentran los ayuntamientos, y que ahora en desarrollo del Estatuto Andaluz se va a regular la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, siendo estos ingresos propios o externos, siendo la propuesta de la ley escalonada hasta que en 2010 se trasfieren 1.000 millones €. La propuesta es no aceptar lo que propone el PSOE y establecer otros plazos. Muchos ayuntamientos venimos arrastrando competencias que no son nuestras, como en Cúllar Vega, la construcción del Instituto, para la que hubo de pedirse un préstamo de 400 mil €, y luego reintegrarlo y se necesitaban muchas infraestructuras en ese momento, se resolvía la papeleta responsabilizando a los Alcaldes que de todas las administraciones es la más próxima al ciudadano, dándose la situación de que había que poner un colegio para los niños de Cúllar Vega. La realización de proyectos como Proteja y Mempta han supuesto un respiro para los Ayuntamientos y se solicitan que se repitan como una fórmula para generar empleo o impedir el desempleo. Los Ayuntamientos y Alcaldes vienen padeciendo esta situación y no se les deja a los del PSOE el recurso de protestar , siendo duro tener que acatar algo en lo que no estamos de acuerdo, desde IU si tenemos el derecho al pataleo, y no parará hasta conseguirlo.

Por el Sr. Gabaldón Vargas , portavoz del Grupo municipal del PA, se manifiesta el apoyo de su grupo a la moción, para que el proyecto de ley adelante las transferencias, ya que la situación de los ayuntamientos es crítica, y el municipalismo es la base de todo.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se manifiesta el apoyo de su grupo a aprobar la moción.

El Sr. Alcalde en relación con la moción su grupo acepta parte de su contenido con el argumento de la situación económica actual para acercarnos al tanto por ciento que administran otras administraciones pero votará negativamente la propuesta por varias razones. En primer lugar porque el proyecto de ley está ya aprobado por el Parlamento Andaluz por que se considera extemporánea, y también porque no se reconoce que la Junta de Andalucía ha sido la única comunidad autónoma que se ha interesado por esto y ha apostado algo por los ayuntamientos ya que ha hecho una Ley Básica de Régimen Local y de Financiación Local con varias etapas de transferencias teniendo en cuenta que nos encontramos en una situación de crisis económica, y se prevén nuevos programas análogos al Proteja y al Mempta y por último la postura de la FAMP, donde están representados los Ayuntamientos andaluces, que en un principio estaba en contra, como manifestó su presidente el Sr. Toscano, hubo unas peticiones por la FAMP, que se tuvieron en cuenta y no se han opuesto a los proyectos legislativos.

La Sra. Pérez Cotarelo considera que se ha de reconocer lo hecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y pediría que tengan respeto a los alcaldes del PSOE ya que se los manipula para que mantengan una postura no contraria al gobierno andaluz.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la aprobación el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupos municipales de IU (1 voto), del PP (4 votos) y del PA (2 votos), y seis votos en contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (6 votos) :

1º) Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año 2010.

2º) Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente calendario de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:

2.1 El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.

2.2 Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600 millones de euros y en el 2014 de 1.000 millones de euros.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito remitido por la administración del Geriatrico de Cúllar Vega sobre la utilización de la parcela aneja para huerto, igualmente se refiere a la emisión de un decreto de la Alcaldia incoando expediente a D.Manuel Ruiz de la Rosa, por acuerdo de incoación aprobado por la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, se refiere a un ruego procedente del anterior mandato para conservar el magnolio que habia en la Casa de Huerta. El Sr. Alcalde se refiere a que se acordó mantener el ciprés y el magnolio allí existente pero el magnolio ha tenido una enfermedad, y se ha perdido, se ha estado tratando por el jardinero del ayuntamiento que ha emitido un informe, tambien va a pedir un informe a Diputación. El propio Sr. Alcalde se refiere al interés que se ha puesto en mantener este arbol, y anécdotas sobre el mismo ya el vivió cerca de donde esta.

La Sra. Pérez Cotarelo se refiere a la necesidad de pedir informes y pedir responsabilidades y ver la incidencia de la obra del edificio de Alojamientos protegidos para la tercera edad puede haber tenido en esto. El Sr. Salinas Moya, Concejales del Grupo municipal del PP, estima que al haber mucha humedad en el suelo esto puede producir que se pudran las raíces.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas treinta y un minuto de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario